

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de octubre del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1369-2020

Referencia: Oficio IHCJETI-GA-115-2020, ticket 11781

Licenciada
Francis Cáceres Coleman
Gerente Administrativa
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCJETI)
Su oficina

Estimada Licenciada Cáceres:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su solicitud vía oficios IHCJETI-GA-115-2020, incluido en el ticket interno 11781, con el propósito de hacer consulta a esta Oficina, sobre la continuidad de proceso en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el IHCJETI:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/decret o y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
Mantenimiento Correctivo Y Preventivo de Aires Acondicionaos de La Institución		L.20,000.00	Compra menor	CIRCULAR SPGP-015-2020 CIRCULAR SPGC-021-2020 CIRCULAR SPGC-022-2020	Retorno del personal a las diferentes oficinas de la Institución.

Marco Regulatorio:

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020**, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.

- **CIRCULAR DGIP-003-2020**, efectuar los ajustes correspondientes realizando la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su Presupuesto, Plan operativo y Plan anual de compras y contrataciones, tal como lo establece el artículo 30, de las normas de ejecución Presupuestaria Vigentes con el fin de lograr una mayor eficiencia y calidad en la Inversión Pública.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Análisis:

- Que el IHCIETI, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras, según circular-003-DGP-2020.
- Que los compromisos financieros derivados de la contratación de servicios de Mantenimiento Correctivo Y Preventivo de Aires Acondicionaos de La Institución, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la salvaguarda de los bienes del Estado.
- Que el proceso de contratación de servicios de Mantenimiento Correctivo Y Preventivo de Aires Acondicionaos de La Institución, no se encuentra en el PACC en su versión 13 del 3/10/2020.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria, cumplir con los tiempos y la respectiva publicación en HonduCompras.
- Previo a la publicación de los procesos se recomienda modificar, incluir el proceso que no se encuentra y actualizar la información en el PACC en cuanto al nombre del proceso, monto estimado, fecha estimada de firma de contrato; para realizar la modificación de éste, se encuentra la circular No. CGG-537-2020 del 15 de mayo de 2020.
- Una vez cumplido lo anterior se recomienda proceder con la publicación del proceso de compra antes descrito conforme los techos de las disposiciones generales de presupuesto, documentando en el expediente administrativo correspondiente el cumplimiento a las recomendaciones antes indicadas.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad de este documento puede ser verificado en el siguiente enlace:

<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE
PARTICIPACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Cc: Lic. Manlio Martínez/ Director Ejecutivo IHCIETI
Cc: Ing. Carlos Madero / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación Gral. de Gobierno
Cc: Lic. Marco Midence/ Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas
Cc: Lic. Juan José Pineda, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
Cc: Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
Cc: Archivo



Tegucigalpa M.D.C., 20 de octubre del 2020

Oficio No. IHCIETI-GA-115-2020

Ingeniera
SOFÍA ROMERO
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²
MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONAOS DE LA INSTITUCIÓN		L.20,000.00	Compra Menor	CIRCULAR SPGP-015-2020 CIRCULAR SPGC-021-2020 CIRCULAR SPGC-022-2020	Retorno del personal a las diferentes oficinas de la Institución.

Lomas del Guijarro, Edificio Torre Alfa 5to Piso.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Teléfono:(504) 2231-1898

AIRES ACONDICIONADOS TORRE ALFA

NO.	UBICACIÓN	MARCA	CAPACIDAD	BTU	CANTIDAD
1	Dirección	Comfortstar	1.5 Ton	18000	1
2	Informática	Gair	1 Ton	12000	1
3	Sala de reuniones	Cold Comfort	5 Ton	36000	1
4	Administración	Comfortstar	1.5 Ton	18000	1
5	Zona de Dirección y Administración (A/C Central)	Goodman	5 Ton	36000	2

AIRES ACONDICIONADOS C-100

NO.	UBICACIÓN	MARCA	CAPACIDAD	BTU	CANTIDAD
1	Oficina Principal	Carrier	1 Ton	12000	1
2	Sala de reuniones	Carrier	1 Ton	12000	1
3	Aula virtual 2 piso	Coldcomfort	3 Ton	36000	1
4	Aula virtual 3 piso	Bionaire	2 Ton	24000	1
5	Producción y video 5 piso	Comfortstar	5 Ton	36000	2

AIRES ACONDICIONADOS ALFONSO XIII

NO.	UBICACIÓN	MARCA	CAPACIDAD	BTU	CANTIDAD
1	Contabilidad	Comfortstar	1 Ton	12000	1
2	Compras	Comfortstar	1 Ton	12000	1

¹ Artículo y decreto (ejecutivo o legislativo) y fecha su publicación en el diario oficial La Gaceta, y/o circular(es) de la Secretaría de Finanzas, que fundamenta legalmente que la institución y que las obras, bienes y/o servicios a contratar pueden realizarse en este periodo de emergencia.

² Breve descripción del alcance del proceso de contratación.

Lomas del Guijarro, Edificio Torre Alfa 5to Piso.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Teléfono: (504) 2231-1898

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología y la Innovación que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,



Francis Caceres Coleman
Gerente Administrativa

Copia:
Cc. Encarga de Compras
Cc. Archivo

Lomas del Guijarro, Edificio Torre Alfa 5to Piso.
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A. Teléfono:(504) 2231-1898